

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**23574** VALENCIA

Doña María José Navarro Melchor, Secretario Judicial del Juzgado de lo Mercantil número 3 de Valencia,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de concurso de acreedores de Grupo Avantalia, S.L., con número de registro 83/09 en cuyo seno de ha dictado auto de fecha 1 de junio de 2010 con el siguiente tenor literal: "quedan en suspenso las facultades de administración y disposición del administrador de la empresa concursada.

Se declara la disolución de la mercantil concursada Grupo Avantalia, S.L., lo que conlleva el cese del administrador único que será sustituido por el administrador concursal, José Joaquín Mir Plana, con DNI 19851680N que presentará en este Juzgado, en un plazo de quince días a contar desde la notificación de la presente resolución un plan adecuado para la realización de los bienes y derechos del concursado que forman parte de la masa activa del concurso de conformidad con el artículo 148.1 Ley concursal.

Procede el vencimiento anticipado de los créditos concursales aplazados y la conversión en dinero de los créditos realizables."

Y para que sirva de notificación y a los efectos del artículo 98 Ley Concursal, se expide el presente.

Valencia, 1 de junio de 2010.- La Secretario Judicial.

ID: A100051555-1